



## *CERTIFICACIÓN*

Yo, Loyda Curbelo Candelaria, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hatillo, por la presente CERTIFICO, que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 9, Serie 2023-2024; “ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO PARA AUTORIZAR QUE EL GRAN PARQUE DEL NORTE LA SABANA SE CONOZCA COMO “EL GRAN PARQUE DEL NORTE LA SABANA JOSÉ “CHELY” RODRÍGUEZ CRUZ; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 29, SERIE 2011-2012; Y PARA OTROS FINES”**, la cual consta de 2 páginas. Aprobada por la Legislatura Municipal de Hatillo, reunida en la segunda reunión de la primera Sesión Ordinaria el 22 de enero de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores convocados el día 19 de enero de 2024 y presentes en dicha Sesión.

### *PRESENTES*

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| 1. Hble. Brunilda Soto López        | 9. Hble. José R. Nieves Moya           |
| 2. Hble. Javier Arroyo Pagán        | 10. Hble. Ángel R. Vales Medina        |
| 3. Hble. Pedro L. Ruiz Soto         | 11. Hble. José A. Candelaria Curbelo   |
| 4. Hble. Orlando Candelaria Torres  | 12. Hble. Guillermo J. Villafañe Riera |
| 5. Hble. Juan A. González Rodríguez | 13. Hble. Juan J. Peraza Batista       |
| 6. Hble. Luis A. Colón Toledo       | 14. Hble. Yeltsin R. Medina Fuentes    |
| 7. Hble. Alberto Santiago Soto      | 15. Hble. Nancy I. Mora Martínez       |
| 8. Hble. Juanita Rodríguez Cruz     |  |

### *AUSENTES EXCUSADOS*

1. Hble. Antonio Medina Matías

Aprobada y firmada por el Hble. Carlos E. Román Román, Alcalde de Hatillo, el día 24 de enero de 2024.

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN** en Hatillo, Puerto Rico, hoy 24 de enero de 2024.

**Sra. Loyda Curbelo Candelaria**  
Secretaria  
Legislatura Municipal



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO PUERTO RICO

📍 apartado 1057, hatillo PR 00659 / ☎ tel. 787.898.0862 / 📠 fax. 787.898.0922

**ORDENANZA NÚMERO 9**

**SERIE 2023-2024**

(P. de O. Núm. 20)

*Aprobada:* 22 de enero de 2024

*Presentada por:* Hbles. Brunilda Soto López, Javier Arroyo Pagán, Pedro L. Ruiz Soto, Antonio Medina Matías, Orlando Candelaria Torres, Juan A. González Rodríguez, Luis A. Colón Toledo, Alberto Santiago Soto, Juanita Rodríguez Cruz, José R. Nieves Moya, Ángel R. Vales Medina, José A. Candelaria Curbelo, Guillermo J. Villafañe Riera, Juan J. Peraza Batista, Yeltsin R. Medina Fuente, Nancy I. Mora Martínez

**“ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO PARA AUTORIZAR QUE EL GRAN PARQUE DEL NORTE LA SABANA SE CONOZCA COMO “EL GRAN PARQUE DEL NORTE LA SABANA JOSÉ “CHELY” RODRÍGUEZ CRUZ; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 29, SERIE 2011-2012; Y PARA OTROS FINES”.**

**POR CUANTO:**

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto del 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico, en su Art. 1.010 Inciso (I) entre otras cosas, dispone que los municipios tendrán facultad para:

(l) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

**POR CUANTO:**

El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, “Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal”, en el inciso (m), disponen:

(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:**

La Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 29, Serie 2011-2012 para denominar el área de recreación pasiva construida por y con fondos municipales en la carretera P.R. 119, que conduce de Hatillo a Camuy, con el nombre de “Gran Parque Del Norte, La Sabana”.

**POR CUANTO:**

La construcción de esta facilidad se convirtió en uno de los grandes sueños de su alcalde, servidor público por vocación, líder dedicado, comprometido y entregado a nuestro Hatillo del Corazón. Fue su Primer Ejecutivo desde el año 2005 hasta el 2022, cuando una degenerativa enfermedad le impidió continuar su obra y decidió pasar el batón ante el gran amor que sentía por su pueblo. Nuestro siempre alcalde, Hon. José Chely” Rodríguez Cruz.

**POR CUANTO:**

Un reclamo de nuestra gente, reflejada en una solicitud de doña Enilda H. Hernández Acevedo y una evaluación de su gran obra para el pueblo de Hatillo, nos lleva hoy a considerar el honor de incluir su nombre en una de sus más grandes obras, con el propósito de que nadie olvide que los sueños se hacen realidad.

**POR CUANTO:**

José Ángel “Chely” Rodríguez Cruz nace un 7 de octubre de 1961 en Brooklyn, New York, como parte del amor de sus padres Don Luis y Genoveva, siendo uno de los cuatro hijos concebidos por la pareja, ellos Clemente, Dinorah y Alma.

**POR CUANTO:** Unió su vida el 10 de diciembre de 1988, con la Sra. Clara Crespo Méndez, maestra de profesión y quien desde entonces se convertiría en su amiga y compañera de vida, con quien concibe posteriormente sus tres hijos; siendo el primogénito José Javier, seguido de los queridos Dareem y Estefanía, quienes posteriormente formarían parte de la primera familia de su amado Hatillo del Corazón. Esto sin olvidar que entrada su adultez se convirtió en un orgulloso abuelo de sus cuatro nietos, José Adonis, Diómedes Javier, Estela Mía y Camila Luna.

**POR CUANTO:** Fueron 37 años en los cuales “Chely”, como cariñosamente le fue conocido, adquirió experiencias desde sus funciones como Oficinista, Director de Oficina de Personal, Secretario Municipal y Alcalde Interino. Esto sin olvidar su paso como Ayudante Especial en la Cámara de Representantes de Puerto Rico para el año 2000, experiencia que le permitió abonar a su capacidad como un servidor público de altura, para posteriormente en el año 2005 ocupar, con el favor de su pueblo, la posición máxima de Alcalde de su tierra amada.

**POR CUANTO:** Es legal, reglamentario, de interés público, altamente recomendable y conveniente, que se denomine la facilidad pública aquí discutida como se indica en el título de esta Legislación.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1@:** Autorizar que el Gran Parque del Norte La Sabana se conozca como “El Gran Parque Del Norte La Sabana José “Chely” Rodríguez Cruz”.

**SECCIÓN 2@:** Queda enmendada la Ordenanza 29, Serie 2011-2012 para añadir el nombre del alcalde a la ya aprobada denominación.

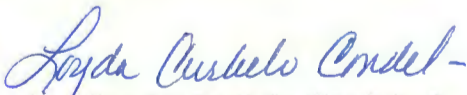
**SECCIÓN 3@:** Que dichas facilidades (área de recreación pasiva) sea rotulada según y como se dispone en la Legislación Municipal vigente para esos fines.

**SECCIÓN 4@:** Que esta Ordenanza será válida y entrará en vigor a ser tramitada, aprobada y firmada de conformidad con las Leyes aplicables; disponiéndose, que copias certificadas de la misma sean remitidas a:


1. Familia de José “Chely” Rodríguez Cruz
2. Director de Obras Públicas Municipal
3. Oficina de Relaciones Públicas
4. Directora de Finanzas
5. Auditoría Interna
6. Oficina Recreación y Deportes Municipal y Estatal
7. Otras Oficinas, Dependencias y Agencias concernidas

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PUERTO RICO EL 22 DE ENERO DE 2024.**

  
**Hble. Brunilda Soto López**  
Presidenta  
Legislatura Municipal

  
**Sra. Loyda Curbelo Candelaria**  
Secretaria  
Legislatura Municipal

**APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE HATILLO, HOY 24 DE ENERO DE 2024.**

  
**Hble. Carlos E. Román Román**  
Alcalde